



Description

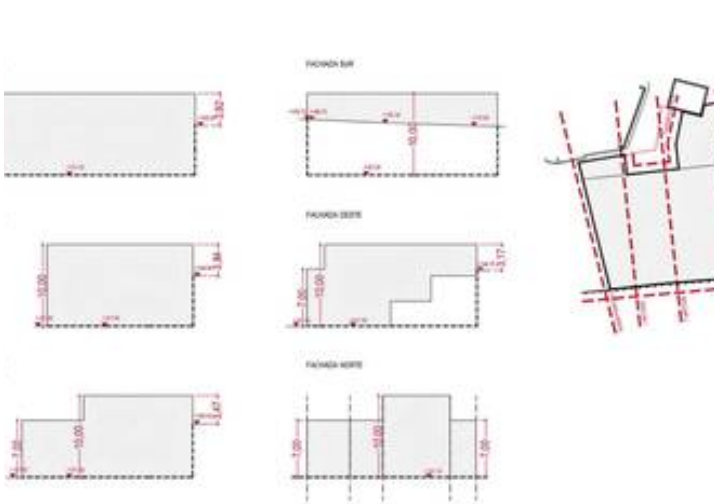
Oportunidad de Inversión en Coín.

Descubre esta excepcional parcela urbana de 553,06 m², ubicada en el corazón del núcleo urbano de Coín, una zona en pleno desarrollo. Con una edificabilidad de 1180 m², más la posibilidad de añadir sótanos, este terreno es ideal para la construcción de viviendas de tipología dúplex o tríplex, así como apartamentos modernos además incluido en el precio una finca de 1020 m² considerado con no consolidado donde podrás tener la áreas verdes si así lo desea.

Imagina crear un espacio donde las familias puedan disfrutar de la comodidad de vivir en el centro, con todos los servicios necesarios al alcance de la mano, sin necesidad de utilizar vehículo. La ordenanza municipal clasifica esta propiedad como Suelo Urbano Consolidado (ENSANCHE POPULAR N-2), lo que garantiza un entorno urbano ya desarrollado y con gran potencial.

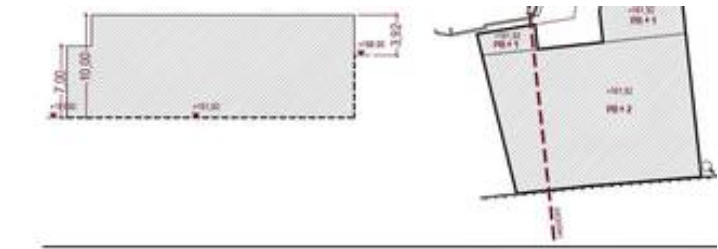
Además, anexa a esta finca, encontrarás otra parcela catalogada como Suelo...



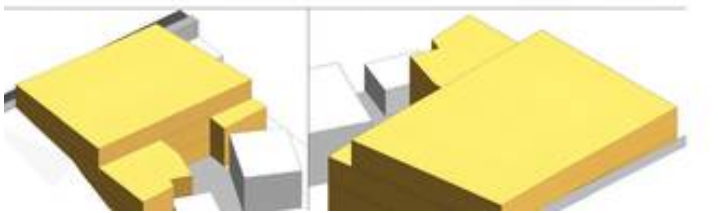




TO	NORMATIVA	PRC
Parcela mínima	120 m ²	5
Longitud mínima	7 m.	
Fondo mínimo de parcela	15 m.	
Alineación	Alineada a lindero público	(según volu
Profundidad máxima edificable	20 m. (para el caso de promoción en grupos o conjuntos)	
Edificación para usos privados	Edificación adosada (para el caso de promoción en grupos o conjuntos)	(según volu
Altura máxima de edificación	7,00 (PB+1)/ 10,00 m (PB+2)*	(según volu
Planta Baja	3,50 m.	
Uso de los terrenos	1 por vivienda 1 por cada 50 m ² de uso terciario	(se preten nivel infe



Se incluye a continuación volumetría orientativa de la edificación.



Sobre el área denominada como "subparcela" se pretende la ejecución de una edificación residencial, cuyo diseño se ajuste a las limitaciones de ordenanza propias de su calificación (Ensanche Popular N-2), y cuyo resumen de parámetros de aplicación se recoge a continuación:

CONCEPTO	NORMATIVA	PROYECTADO
Parcela mínima	120 m ²	553,05 m ²
Longitud fachada mínima	7 m.	Cumple
Fondo mínimo de parcela	15 m.	Cumple
Alineación	Alineada a lindero público	Cumple (según volumetría orientativa)
Profundidad máxima edificable	20 m. (para el caso de promoción en grupos o conjuntos)	Cumple